



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota N° 183/2025  
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 25 de abril de 2024

Ref: MPA-E-9039-2025- S/REPARACION DEL VEHICULO  
OFICIAL FORD RANGER, DOMINIO: KAG797 - DGOTyGAF -  
SEC. AMBIENTE - MPA

A la  
U.E.P.P.N.I. –S.A.L.-M.P.A.  
Sra. Marisa Mariel de Deugd  
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota U.E.P.P.N.I. –S.A.L.-M.P.yA. N° 151/2025, adjunta a orden 43 de las presentes actuaciones.

### **Análisis y Fundamentación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo del Vehículo Oficial FORD RANGER, Dominio KAG797 – DGOTyGAF - Sec. Amb. - MPA.**

#### **1. Análisis de la Oferta Recibida**

Conforme al análisis de la oferta recibida, la cual fue adunada a orden 37, junto a la intervención de la OPC a orden 45, el presupuesto orientativo a orden 46, y a la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 42, se observa que; la oferta, presentada por la firma OJEDA URIBE JUAN ALBERTO (PATAGONIA RAICIN SERVICIOS) – CUIT 20-26509113-0, por un monto de \$ 2.275.000,00 (pesos: dos millones doscientos setenta y cinco mil con 00/100), es inferior a la presupuestada por la empresa CLINICA DEL ESCAPE., cumpliendo la oferta, con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

#### **2. Evaluación de la Oferta**

Del análisis de las actuaciones, surge que se recibió una única oferta en la compra que aquí se tramita, motivo por el cual se remitió la consulta a la Oficina Provincial de Contrataciones, con el objeto de poder asegurar que el valor ofertado no fuera inconveniente para el estado provincial.

De la misma, no se obtuvo una respuesta que aporte claridad significativa como para poder afirmar la conveniencia de la oferta.

En búsqueda de una respuesta que oriente a dar solución a la evaluación planteada, se consultó a proveedores que si bien no residen en la ciudad de Ushuaia donde realmente se precisa el servicio, forman parte del mercado provincial, tomando así como referencia válida los posibles montos a cotizar por ellos.

En este sentido, se analizó el presupuesto orientativo de la firma Clinica del Escape, obtenido posteriormente a la apertura de la compra y al solo efecto del análisis de los valores.

De lo expuesto, resulta que, la oferta de la firma de OJEDA URIBE JUAN ALBERTO (PATAGONIA RAICIN SERVICIOS) – CUIT 20-26509113-0, presenta una ventaja económica no afectando la calidad de las partes a reemplazar, ya que las mismas cumplen con los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA
<b>OJEDA URIBE JUAN ALBERTO (PATAGONIA RAICIN SERVICIOS)</b>	<b>\$ 2.275.000,00</b>
CLINICA DEL ESCAPE (presupuesto orientativo)	\$ 2.454.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### 3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 14, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 13/2025, adjunta a orden 24, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial.

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma comercial OJEDA URIBE JUAN ALBERTO (PATAGONIA RAICIN SERVICIOS) – CUIT 20-26509113-0, se ajusta al presupuesto disponible.

### 4. Conclusión

Dado que la oferta de OJEDA URIBE JUAN ALBERTO (PATAGONIA RAICIN SERVICIOS) – CUIT 20-26509113-0, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto se ajusta a los valores de mercado, siendo inferior a otros proveedores del mercado provincial, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, para la reparación del vehículo oficial, marca FORD, modelo RANGER, dominio KAG797, considerando el principio del menor precio.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, lo saludo cordialmente.

*Nadia Gonzalez Muciaccio*  
Dir. Prov. Operativa  
S.A.- M.P. y A.

